



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*



Buenos Aires, 19 de octubre de 2017.

VISTO la Resolución N° 243/2017 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Mendoza, relacionada con la situación del alumno David Leonardo CANO CHAILE, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó la materia Tecnología Mecánica, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 18 de octubre de 2017, aconsejó refrendar la Resolución N° 243/2017 de la Facultad Regional Mendoza.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución N° 243/2017 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Mendoza y convalidar el cursado de la asignatura Tecnología Mecánica, con anterioridad a la aprobación de su correlativa Representación Gráfica, al



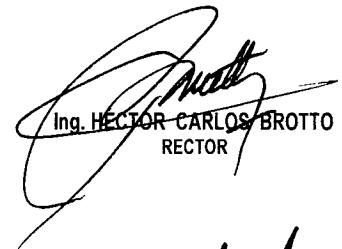
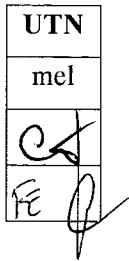
Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



alumno David Leonardo CANO CHAILE, Legajo N° 29154, de la carrera Ingeniería Electromecánica.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1902/2017



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO  
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER  
Secretario del Consejo Superior